

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Doctorado de la Universitat de València</li><li>- Estudi General</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información del programa:



- 5.2. Incorporar información más concreta sobre la previsión de estancias en otros centros, cotutelas y menciones internacionales.

## MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

## OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados (ej.: actualización del contexto en que se enmarca el PD en la actualidad así como revisión de los enlaces web que se incluyen en la memoria (criterio 3)). Se sugiere que se realice una revisión general de la memoria y se soliciten los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memoria verificada.

Por criterios:

## CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el enlace de la normativa de permanencia.

## RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se solicita modificación de la normativa de permanencia, actualizando su enlace.

## CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. En esta línea decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como estableció



que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades. Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifica inicial. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. - El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. - Análisis crítico de la información científica.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se solicita modificación de las actividades de formación transversal ofertadas por la Escuela de Doctorado de la UV, de modo que las 2 actividades diferenciadas y nominativas, de 15h cada una, que existían previamente pasan a configurarse en una única actividad transversal. Esta última engloba en su nueva definición un total de 3 actividades transversales, que surgen de la nueva organización de la Escuela de Doctorado de la UV, y que serán determinadas de forma trienal por la Comisión Académica del PD de entre el total de las ofertadas por la Escuela. Su duración es, por tanto, de 45h. Tanto la definición de la actividad formativa a modificar (nivel 4 MECES), como su planificación (durante los dos primeros cursos tanto a tiempo completo como parcial) y procedimiento de control (evaluación por parte del profesorado encargado de cada actividad transversal individual), se consideran adecuados.

#### CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 5.1 - Supervisión de tesis

#### MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Se ha introducido el enlace al código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universitat de València.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:



Se aceptan las modificaciones.

Se solicita modificación para actualizar la información respecto al Reglamento de Estudios de Doctorado de la UV, así como para introducir el enlace al Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la UV. Ambas modificaciones son correctas y adecuadas, por lo que se aceptan.

#### 5.2 - Seguimiento del doctorando

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

##### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se solicita modificación para actualizar el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universitat de València. Se acepta.

No se contempla una previsión en sí de estancias en otros centros, cotutelas y menciones internacionales, sino solo información sobre las actividades de fomento y asistencia para llevarlos a cabo. A este respecto, se recomienda que se incluyan previsiones más concretas, o cuantitativas.

#### 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

##### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se actualiza la normativa de depósito y lectura de tesis doctoral de acuerdo con los cambios normativos habidos con la aprobación del nuevo reglamento de doctorado.

#### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

##### 6.1 – Líneas y equipos de investigación

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA



Se ha actualizado la información de las líneas y de los equipos de investigación, aportando información sobre 25 contribuciones científicas, así como la información sobre 10 tesis doctorales de referencia de las leídas en los últimos cinco años.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se reduce el número de equipos de investigación, pasando de 11 a 10, mientras que se incrementan las líneas de investigación, de 11 a 12. La nueva línea de investigación es de Derecho Administrativo (línea 12). De acuerdo con la Memoria Verificada (03/12/2013), cada equipo se correspondía con una línea de investigación. En la actual propuesta de Modificación (04/10/2022), la amplia mayoría de equipos desarrollan una única línea de investigación, a excepción de los equipos N°3, que integra Derecho Procesal y Administrativo, y N°6, con Derecho Penal y Criminología.

El programa cuenta con 222 profesores, distribuidos entre los 10 grupos de investigación (21E1+ 21E2 + 26E3 + 18E4 + 17E5 + 24E6 + 8E7 + 35E8+18E9 + 34E10), de los cuales 190 cuentan con sexenio vivo o equivalente, lo que arroja un porcentaje del 85,58%, por encima del 60% requerido.

En relación con los proyectos de investigación, los proyectos de los 10 equipos de investigación cuentan con proyecto activo, competitivo y con IP del programa.

Las 25 contribuciones científicas del profesorado investigador del Programa se distribuyen de manera equilibrada entre los 10 equipos, si bien la n° 8 ha omitido esta información. Están comprendidas en el tramo temporal de 2018-2022. Su valoración es satisfactoria (23 T1, 1 T2, 1 T3).

Con respecto a las 10 tesis doctorales y contribuciones derivadas, las 10 tesis han sido defendidas en el período 2018-2022. La calidad de las contribuciones derivadas de las tesis se considera adecuada (6 libros en T1 de SPI, 1 libro T2 de SPI y 3 artículos T1 según Métrica Dialnet), por lo que su valoración es satisfactoria.

Se incluye información sobre la participación de profesorado extranjero en el programa. Se indica que su función la desplegarán en los tribunales, en los informes previos, en la tutela de las estancias, y en los convenios de cotutela.

#### CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

##### 9.1 - Responsable del título

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del responsable del título.

##### 9.2 – Representante Legal



· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del actual solicitante.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

